



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2684-CU-2017

Huancayo, 29 SEP 2017



#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la carta de renuncia notarial de fecha 04 de setiembre de 2017 presentada por Luis Alberto Astuhamán Pardavé a plaza contratada de Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Zootecnia.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 30° inciso g) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes ...;

**Que**, con Resolución N° 2203-CU-2017 se resuelve disponer el contrato, entre otros del Mg. Luis Alberto Astuhamán Pardavé en la plaza de Auxiliar a T.C. a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, adscrito a la Facultad de Zootecnia;

**Que**, mediante Oficio N° 346-2017-DFZ/UNCP de fecha 13 de setiembre de 2017 el Decano de la Facultad de Zootecnia remite el Acta de Consejo de Facultad de fecha 04 de setiembre de 2017 en el cual se aceptó la renuncia presentada por el Mg. Luis Alberto Astuhamán Pardavé a partir del 05 de setiembre de 2017;

**Que**, a través del Proveído N° 01255-2017-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento de lo informado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, sobre renuncia del Mg. Luis Alberto Astuhamán Pardavé a la Plaza contratada de Auxiliar a Tempo Completo a partir del 05 de setiembre de 2017, eleva el expediente para su aprobación por Consejo Universitario; y


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de setiembre de 2017;

#### RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** en vía de regularización la renuncia del **Mg. Luis Alberto Astuhamán Pardavé** a la plaza contratada de Auxiliar a T.C. adscrita a la Facultad de Zootecnia, a partir del 05 de setiembre de 2017.
- 2° **DECLARAR VACANTE** la plaza contratada de Auxiliar a T.C. adscrita a la Facultad de Zootecnia a partir del 05 de setiembre de 2017.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

  
**Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**  
 SECRETARIO GENERAL

  
**Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
 RECTOR